



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

14415

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

FECHA DE INGRESO: 19 - Mayo - 2009		ORIGINADO EN: MANABI	
PROCESO No. 400-2009		CUERPO No. 1	
TIPO DE RECURSO: INFRAACCIONES			
ACCIONANTE:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: Delgado Intiaggo Hugo		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECORRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia:	
Dirección:			
Tel:		Correo electrónico:	
JUEZ: Dra. Xaviera Endara O.		SECRETARIO RELATOR: Dra. Sandra Melo Morin	
OBSERVACIONES:			

- 1 -
- uno -
cno

Portoviejo, abril 28 del 2009

Señores

JUNTA PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - MANABI
JUNTA ELECTORAL INTERMEDIA - CANTON PICHINCHA.

Yo WASHINGTON BOLIVAR GILER MOREIRA, con cédula de ciudadanía # 1300218896, en mi calidad de candidato a Alcalde del cantón Pichincha, haciendo uso de las normas legales vigentes para las elecciones del domingo 26 de abril del 2009, establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo # 219 numeral 11, lo previsto en el Régimen de Transición en su Capítulo Segundo Art. 15, lo señalado en la Codificación de las Normas Generales para la elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador y demás normas pertinentes de la estructura electoral de nuestro País, me dirijo a ustedes con la finalidad de **DENUNCIAR** que siendo aproximadamente las 09h00, miembros de las fuerzas publicas (militares-conscriptos) aprehendieron a Hugo Delgado Intriago, en razón de que pretendió huir del recinto electoral luego de que fue descubierto entregado, a los simpatizantes de las listas 10-65, PAPELETAS ELECTORALES CLONADAS PARA LAS CANDITATURAS A ALCALDE DEL CANTÓN PICHINCHA, RAYADAS EN EL CASILLERO DEL CANDIDATO DOMINGO LÓPEZ RODRIGUEZ (del PRE). **Cabe resaltar que cuando se lo detuvo (dos horas posteriores al inicio del sufragio), aún le quedaban en su poder 29 papeletas clonadas.** Los militares actuantes entregaron al aprehendido y la evidencia a un oficial militar, el cual incumplió el procedimiento y lejos de ordenar el trasladar del infractor hasta la ciudad de Portoviejo, para que sea entregarlo a las autoridades electorales competente; desoyendo las disposiciones del Coordinador General de Pichincha de la Junta Provincial Electora, varios miembros policiales condujo al aprehendido ante el señor Comisario Nacional de Policía Nacional de Pichincha. He conocido que el señor Comisario de Policía Nacional por no ser de su competencia se excuso, entregó nuevamente los miembros de la Fuerza Pública al aprehendido conjuntamente con la prueba física; luego se conoció que los Militares y Policías dejaron en libertad al aprehendido. Con este hecho y otros que deben constar en los informes de los Coordinares Electorales se evidencia un premeditado fraude electoral, con el que el candidato Domingo López pretende erigirse como ganador de un proceso electoral sin tener el



EJERCITO ECUATORIANO
GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES No. 26
OFICIO

2009-039-G.F.E 26-cmdo.
Quevedo, 29-abril-2009

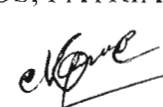
Sr.
José Negrete
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE MANABI
Presente.-

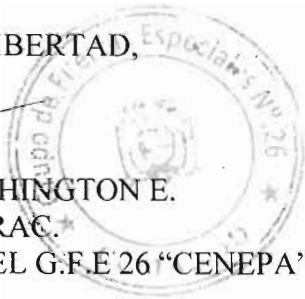
Asunto : Env. informe.-

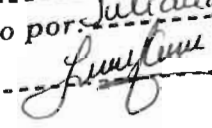
De mis consideraciones:

Mediante el presente me dirijo a usted Sr. Presidente, para presentarle un cordial saludo a la vez que le estoy haciendo llegar el informe que presenta el Sr. Subp. Quiñonez Cruel Angel sobre la detención del Sr. Ciudadano DELGADO INTRIAGO HUGO FILIBERTO el mismo que fue detenido el día 26-abr-009 portando 20 (veinte) papeletas para alcalde del cantón Pichincha.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


ALVAREZ V. WASHINGTON E.
TCRN. DE E.M.PARAC.
COMANDANTE DEL G.F.E 26 "CENEPa"



DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNEI RECEPCION
Hora: 9:57
Fecha: 30/04/09
Recibido por: Juliana C.
(F): 

Recibido por
30-04-09 a
15:13

ANUE

- 3 -
- tres -

INFORME QUE PRESENTA EL SR: SUBP. DE IM. QUIÑONEZ CRUEL ANGEL SANTOS, AL SR. TCRN. DE E. M. WASHINGTON ALVAREZ, COMANDANTE DEL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES No.26 "CENEP". SOBRE EL CONTROL DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26-ABR-009 EN LA JURISDICCION DEL CANTON PICHINCHA PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE MANABI..

- 3 -
- tres -

ANTECEDENTES:

Dando cumplimiento a la Orden Verbal emitida por el Comando del GFE 26 "Cenepa" el 26_ABR-009, se procedió a realizar el control del proceso electoral en la jurisdicción del cantón Pichincha.

DESARROLLO:

El día sábado 250640-ARB-009 conjuntamente con 09 Señores Voluntarios se, retiró del Consejo Provincial Electoral de Manabí en el cantón Portoviejo, 116 Paquetes conteniendo Material Electoral, 116 Urnas de Color Blanco, 232 Biombos, los mismos que fueron transportados hasta el cantón Pichincha y concentrados en el interior del Colegio Nacional Mixto Pichincha, para posteriormente en horas de la madrugada del 26-ABR-009, distribuirlos a los siguientes recintos electorales de la jurisdicción del cantón Pichincha.

- 01 Colegio Nacional Mixto Pichincha 42 Juntas Masculino
- 02 Club Social Deportivo Bellavista 25 Juntas Femeninas.
- 03 Escuela Miguel Cervantes 27 Juntas 09 Masculina y 18 Femenina
- 04 San Sebastián 15 Juntas 08 Masculino y 03 Femeninas
- 05 Parroquia Barraganete 07 Juntas 04 Masculino y 03 Femenina.

Con el personal asignado para dar seguridad a este proceso electoral, se estableció un dispositivo de control en los recintos electorales, el mismo que se dio inicio el 260700-ABR009 sin mayores inconvenientes, salvo el caso de algunas mesas de control en donde los delegados para receptor el sufragio llegaron atrasados sin embargo no incidió parcialmente en el normal desarrollo del proceso electoral.

En horas de la tarde durante el proceso electoral los candidatos Sr. GILER Washington de Movimiento País Lista 35 y el Sr. LOPEZ R. DOMINGO, por la Alianza MP/PRE de la Lista 10-65 en el momento de sufragar ingresaron a los Recintos Electorales acompañados de simpatizantes, luego recorrieron las calles pidiendo respaldo a su candidatura, por lo que fueron notificados de que estaban impedidos de realizar proselitismo político.

Durante el control del proceso electoral en el interior del Colegio Pichincha se detectó al ciudadano, DELGADO INTRIAGO Hugo Filiberto, portador de la cédula Nro. 130158611-9 portando 20 (veinte) papeletas para Alcalde del Cantón Pichincha en donde aparecen los candidatos Sr. MONTESDEOCA Abercio Lista 3, López Domingo Lista 10-65 y GILER Washington del Movimiento País Lista 35, **VER FOTOGRAFIA**, el Sujeto detenido fue entregado

con las pruebas al Sr. Subt. De Pol. ANGEL G. VALLADARES, encargado de Seguridad externa del Recinto Electoral del Colegio Pichincha, el mismo que tomó procedimiento del caso; sin embargo luego de haber transcurrido aproximadamente una hora me llamó para indicarme que el Sr. SABANDO ZAMBRANO Galo Alberto, Comisario Nacional del cantón Pichincha estaba impedido de tomar procedimiento, en base a normas de procedimientos establecidas por el Consejo Nacional Electoral en los casos de infracciones electorales, "**VER ANEXO A**" interpretando que el mencionado Sujeto debía quedar en libertad y posteriormente ser llamado, previo a la presentación del informe respectivo de la persona que realizó la detención, previo a la entrega de una "**BOLETA DE INFORMACION**", debiendo destacar mi TCRN. Que; tanto el Comisario así como el Sr. SUBT. DE Pol. Deslindaron responsabilidades, por lo que el referido ciudadano quedó en libertad.

En otro aspecto también se detectó anomalías que se venían registrando en una mesa de control donde se encontraba la Sra. MOREIRA MUÑOZ Cecilia M. portadora de la cédula de identidad Nro. 130493259-1, quien venía induciendo a los votantes que requerían información a votar por la Lista 10, razón por la cual se suspendió esa mesa de información.

A las 17:00 horas se dio por concluido el proceso electoral en el cantón Pichincha, luego se dio paso al conteo de votos, indistintamente los candidatos de la listas 10-65 y Movimiento país 35, continuaron recorriendo las calles del cantón pronosticando su triunfos, originando mayor concentración en los exteriores de los recintos electorales, posteriormente en base a la información proporcionada por los delegados de cada partido que informaban de resultados que arrojaban cada mesa, transcurridas unas horas del proceso de conteo el candidato a la alcaldía de Pichincha por la lista 10-65, se autoproclamaba ganador de la contienda electoral, promoviendo a sus simpatizantes apostarse en las afuera del Colegio Nacional Pichincha, en donde permanecieron hasta el conteo final de la votación.

Con el personal de Fuerza de Reacción destinado, como parte del plan de seguridad del Comando del GFE-26 "CENEPA", se brindó la debida seguridad al proceso electoral en el cantón Pichincha.

Es importante destacar mi TCRN. ALVAREZ, que en base a lo planificado en el dispositivo de seguridad, a las 23:50 horas, se procedió a trasladar hasta el Consejo Provincial de Manabí en el cantón Portoviejo los kit electorales, siendo entregados el lunes 270515-ABR-009, **109** Paquetes conteniendo material electoral distribuidos de la siguiente manera:

51 kit electorales de hombres

43 kit electorales de mujeres

15 kit electorales de la Parroquia San Sebastián

Posteriormente en horas de la tarde fueron entregados en el mismo lugar 07 kit electorales de la Parroquia Barraganete, sumando un total de 116 kit electorales de la jurisdicción del cantón Pichincha, sin novedad.

CONCLUSIONES:

El 26-ABR-009, se dio cumplimiento al control del desarrollo del proceso electoral en la jurisdicción del cantón Pichincha sin novedad, se asignó personal por el comando del GFE-26 "CENEPA, que brindo las debidas seguridad al desarrollo del proceso, se presentaron situaciones aisladas que no incidieron mayormente en el normal desarrollo del proceso lectoral en este sector.

RECOMENDACIONES.-

A criterio del Escalón Superior.

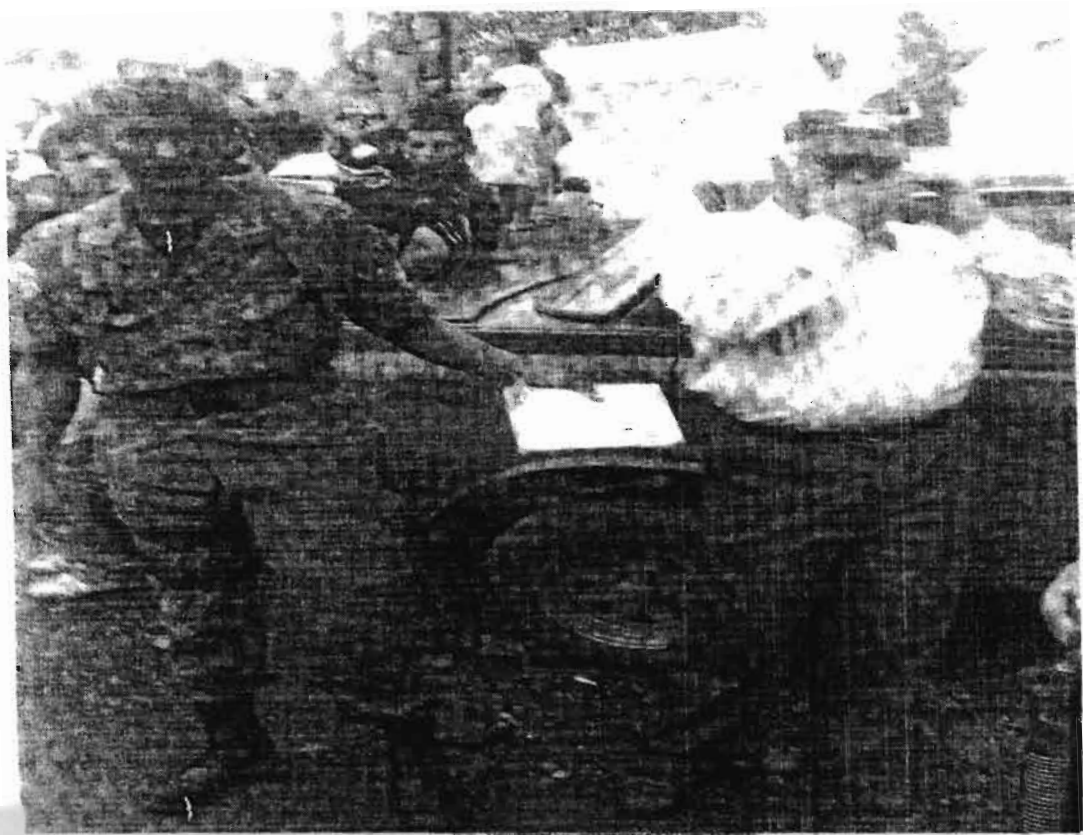
Quevedo 27 de Abril del 2009



QUIÑONEZ C. ANGEL SANTOS.
SUBP DE IM.

- 6 -
- sec - f.

- 6 -
- sec -



PAPELETAS CON PROPAGANDA ELECTORAL REQUIZADAS AL SR. DELGADO INTRIAGO
FILIBERTO EN EL INTERIOR DEL RECINTO ELECTORAL DEL COLEGIO PICHINCHA
PERTENECIENTE AL CANTON PICHINCHA EL 26 DE ABRIL DEL 2009



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
PAPELETA PARA ALCALDE CANTON PICHINCHA



PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA  3	ALIANZA MP/PRE   10-65	MOVIMIENTO PAIS  35
 ABERCIO MONTESDEOCA	 DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ	 WASHINGTON GILER

BUFETE JURÍDICO

Abg. Cristóbal Macías Zambrano

-7-
siete-7
6-
313

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

Abg. DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ, en mi calidad de candidato Alcalde de la organización Política PRE- MANABÍ PRIMERO, listas Nro. 10-65, para el Cantón Pichincha, provincia de Manabí, ante vuestra autoridad y por su intermedio al Pleno de ésta Junta Provincial Electoral de Manabí, comparezco, expongo y solicito.

Es muy importante hacer conocer a este Pleno, que de las 116 Juntas Receptoras del Voto, tengo copias del 100% de las Actas de Resumen de Resultados, las que fueron confrontadas con las actas escaneadas de las Juntas Intermedias y coinciden plenamente, lo que garantiza la transparencia del Proceso electoral y del escrutinio realizado hasta la fecha.

Tengo conocimiento que existen detractores políticos que tratan de dilatar la proclamación de los resultados numéricos de los escrutinios que me favorecen ampliamente como ALCALDE GANADOR DEL Cantón Pichincha, ya que de las tres parroquias electorales, esto es Parroquia Pichincha, San Sebastián y Barraganete, tengo una amplia ventaja sobre mi inmediato seguidor.

Petición.- De lo expuesto solicito a usted que por intermedio del señor Secretario de ésta Junta Provincial Electoral de Manabí, se me conceda COPIAS CERTIFICADAS de las posibles denuncias que puedan existir en mí contra; y,

Que se agilite el proceso de escrutinio del 100% de las actas de resumen de resultados de la dignidad a Alcalde del cantón Pichincha, ya escaneadas, digitadas e ingresadas en el sistema porque es necesario para la transparencia de este proceso electoral.

Notificaciones y autorización.- Las notificaciones que me correspondan por analogía jurídica (*analogía iuris*) y de conformidad a lo previsto en el Art. 88 la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones, las recibiré en el **casillero electoral Nro. 10**, y autorizo al profesional que me patrocina para que asuma mi defensa, y en mi nombre suscriba cuantos escritos sean necesarios en contra de cualquier denuncia u otra reclamación que se presente en mi contra.

Firmo conjuntamente con mi patrocinador.

Con copias de ley,

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECEPCION
Hora: 12:22
Fecha: 30/04/09
Recibido por: Juliana C.
[Firma]

Abg. Domingo López Rodríguez,

CANDIDATO ALCALDE CANTÓN PICHINCHA

[Firma]
Cristóbal Macías Z.
ABOGADO
Reg. N° 2035 C. A. M.

-8-
- ocho -

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

Portoviejo, 2 de Mayo del 2009, las 12h35

Vista la denuncia presentada por el señor Washington Bolívar Giler Moreira en su calidad de candidato a Alcalde del cantón Pichincha por el Movimiento PAIS, listas 35, RESUELVE: Enviar el expediente para conocimiento y resolución del Tribunal Contencioso Electoral, incorporando toda la documentación existente. Con respecto a la impugnación a los resultados numéricos de las actas de notificación se la hace conocer que el Procedimiento para la Sesión Permanente de Escrutinio Provincial determina la forma de resolver las inconsistencias numéricas. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

Ab. Giordano Goriozabel Intriago
PRESIDENTE (e)

Lcdy Fernando Toala Barahona
VOCAL

Dr. Carlos Zambrano Argandoña
VOCAL



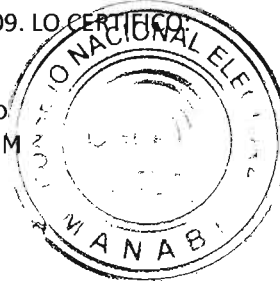
Dra. Ana Arteaga Moreira
VOCAL

Ing. María Pita Asan
VOCAL

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el sábado 2 de mayo del 2009. LO CERTIFICO.

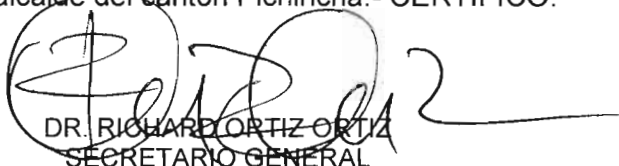
Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, martes diecinueve de mayo del dos mil nueve, a las doce horas y cincuenta y un minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI en contra de DELGADO INTRIAGO HUGO, en: 0 foja(s), adjunta ocho fojas y veinte papeletas de votación alcalde del cantón Pichincha.- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. XIMENA ENDARA OSEJO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0400.- CERTIFICO. Quito, Martes 19 de Mayo del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Recibido el día de hoy martes diecinueve de mayo del dos mil nueve, a las dieciséis horas con diez minutos en el Despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL en nueve fojas y veinte y un "PAPELETAS PARA ALCALDE CANTON PICHINCHA".- CERTIFICO.-


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



EN LA CAUSA No. 0400-2009 QUE SE SIGUE EN CONTRA DEL SEÑOR HUGO FILIBERTO DELGADO INTRIAGO, P OR UNA PRESUNTA INFRACCION ELECTORAL, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 31 de julio del 2009.- Las 14H15.- VISTOS: La Junta Provincial Electoral de Manabí, remite al Tribunal Contencioso Electoral el expediente en ocho fojas que contiene: a) La denuncia presentada por el señor Washington Bolívar Giler Moreira, en su calidad de Candidato a Alcalde del cantón Pichincha, provincia de Manabí, por el Movimiento PAIS, listas 35, quien manifiesta que "...aproximadamente las 9H00, miembros de las fuerzas públicas (militares y conscriptos) aprehendieron a Hugo Delgado Intriago, en razón de que pretendió huir del recinto electoral luego de que fue descubierto entregando, a los simpatizantes de las listas 10-65, PAPELETAS ELECTORALES CLONADAS PARA LAS CANDIDATURAS A ALCALDE DEL CANTON PICHINCHA, RAYADAS EN EL CASILLERO DEL CANDIDATO DOMINGO LOPEZ RODRÍGUEZ (del PRE)... que cuando se lo detuvo (dos horas posteriores al inicio del sufragio) aún le quedaban en su poder 29 papeletas clonadas..." Que los militares entregaron al aprehendido y la evidencia a un oficial militar pero que éste incumplió el procedimiento, condujo al aprehendido ante el señor Comisario Nacional de Policía y que éste se excusó por no ser de su competencia; después, tanto los militares como los policías dejaron en libertad al aprehendido.- b) Oficio No. 2009-039-G.F.E. 26-cmdo. de 29 de abril del 2009, suscrito por el señor TCRN. DE E.M. PARAC. Washington Álvarez V., Comandante del G.F.E.26 "CENEPA", mediante el cual se dirige al Presidente del Consejo Nacional Electoral de Manabí, para poner en conocimiento de dicha autoridad el informe suscrito por el señor SUBP. Ángel Quiñónez sobre la detención del ciudadano HUGO FILIBERTO DELGADO INTRIAGO, quien fuera detenido el 26 de abril del 2009 portando 20 (veinte) papeletas para alcalde del cantón Pichincha.- c) Informe del Subp. Ángel Quiñónez sobre el control de las elecciones generales del 26 de abril del 2009 en la jurisdicción del cantón Pichincha perteneciente a la Provincia de Manabí al cual acompaña fotografías del momento en que se le requisaba al señor Delgado Intriago Filiberto las papeletas con propaganda electoral al interior del recinto del Colegio Pichincha, así como veinte y un papeletas para alcalde del cantón Pichincha.- Con este antecedente y una vez que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se encuentra vigente por haber sido proclamados los resultados oficiales de las elecciones generales previstas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, convocadas por el Consejo Nacional Electoral para el 26 de abril y el 14 de junio del 2009 y al tenor de lo previsto en los incisos tercero y cuarto del artículo 72 de dicho cuerpo legal, el juzgamiento y sanción de las infracciones electorales corresponde a un juez o jueza por sorteo para cada proceso y, la segunda y definitiva que corresponde al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, siendo el trámite a seguir el previsto en los artículos 249 y siguientes del Código de la Democracia, avoco conocimiento de la presente causa, por lo que se admite a trámite.- En lo principal dispongo lo siguiente: **PRIMERO.-** Cítese con el presente auto, a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, al señor HUGO FILIBERTO DELGADO INTRIAGO, con cédula de ciudadanía No. 130158611-9, por la prensa y por una sola vez en el diario de mayor circulación que se edite en la provincia de Manabí, por desconocer su domicilio, para lo cual librese el extracto correspondiente.- **SEGUNDO.-** Señálese para el día sábado 22 de agosto del 2009 a las 11H00 la audiencia oral de juzgamiento, la que se llevará a

cabo en el Salón de la Democracia de la Delegación Provincial Electoral de Manabí ubicado en la calles 15 de Abril y Teodoro Wolf de la ciudad de Portoviejo en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas.- **TERCERO.-** Hágase conocer al señor HUGO FILIBERTO DELGADO INTRIAGO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República, deberá: **a)** Designar un Abogado Defensor, a fin de que le asista durante todo el trámite; **b)** Que de no contar con uno de su confianza, el Tribunal Contencioso Electoral le asignará un Defensor Público, para lo cual se designa al Dr. Fernando Pico en dicha calidad; **c)** Que de contar con prueba de descargo deberá presentarla en el día de la audiencia de juzgamiento; **d)** Que podrá acceder a todos los documentos constantes en el expediente, los cuales se encuentran publicados en la página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **e)** Se le previene que de no concurrir en el día y hora señalados y no justificar su inasistencia, la audiencia de juzgamiento se llevará a cabo en rebeldía y la resolución será de cumplimiento inmediato.- A fin de que se cumplan los principios constitucionales de inmediación, oralidad y celeridad procesal, la sentencia podrá ser notificada ese mismo día de manera oral y hasta tres días después mediante la página web de la Institución www.tce.gov.ec.- **CUARTO.-** Cuéntese en este trámite con el denunciante, señor Washington Bolívar Giler Moreira, a quien se le notificará en el casillero electoral No. 35 del Movimiento País en la Delegación Provincial Electoral de Manabí, así como con el señor Subp. Ángel Quiñónez responsable de la elaboración del informe sobre el control de las elecciones generales del 26 de abril del 2009, advirtiéndoles de la obligación que tienen de comparecer a la audiencia de juzgamiento en el lugar y fecha señalados.- **QUINTO.-** Notifíquese al señor Comandante del G.F.E. 26 "CENEP", Tcrn. Washington E. Álvarez V., para que garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del señor SUBP. Ángel Quiñónez en el día y hora señalados.- **SEXTO.-** Oficiése al señor Defensor del Pueblo haciéndole conocer del contenido del presente auto para los fines legales consiguientes, conforme al Convenio suscrito entre el Tribunal Contencioso Electoral y la Defensoría del Pueblo.- **SEPTIMO.-** Actúe dentro de esta causa la Dra. Sandra Melo Marín, en calidad de Secretaria Relatora Encargada.- **OCTAVO.-** Exhíbase el presente auto en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral, así como en la cartelera de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y publíquese en la página.- **CITese, NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE.-**



Doctora Ximena Endara Osejo

JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito 31 julio del 2009

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA